

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo industrial:	
Cuota fija o de servicio:	127,20 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ trimestre (con 24 m ³ exentos)	50,88 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	76,32 ptas./m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	89,04 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Benamara Atalaya. Estepona (Málaga). (PD. 766/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluzas de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio:	
Diámetro del contador en mm.	
20	6.423 ptas./mes
25	8.991 ptas./mes
30	15.413 ptas./mes
40	25.689 ptas./mes
50	38.533 ptas./mes
65	64.221 ptas./mes
100	179.821 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Tarifa única mes	68,90 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota de contratación y de reconexión	
Diámetro del contador en mm.	
20	15.300 ptas.
25	18.750 ptas.
30	22.200 ptas.
40	29.100 ptas.
50	36.350 ptas.
65	46.350 ptas.
100	70.500 ptas.

Fianzas (sin IVA)

Diámetro del contador en mm.	Tarifas autorizadas IVA incluido
20	12.000 ptas.
25	24.000 ptas.
30	72.000 ptas.
40	216.000 ptas.
50	432.000 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.
Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Colaboración. (1993/071171).

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Construcciones Aeronáuticas, S.A., para la aportación de fondos con destino al programa de montaje de aviones AV-8 B Harrier II Plus para la armada española, la modernización de los actuales AV-8 B Harrier y al futuro mantenimiento de los mismos, para lo que la Consejería de Economía y Hacienda aportará la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000 ptas.), desglosados en dos pagos: el primero de sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01.772.09 en el presente año (1993), y el segundo de ciento noventa millones (190.000.000 ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01.772.01 en el próximo año (1994). Número de expediente 1993/071171.

Sevilla, 7 de marzo de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas en los municipios que se señalan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 25.2.94, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones arriba reseñadas y durante el período que se indican:

Montellano.
22 viviendas.
Expediente: SE-89/160.
Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 1994.

Guádajoz-Carmona.
16 viviendas.
Expediente: SE-90/150.
Del 1 de abril al 31 de mayo de 1994.

Valencina de la Concepción.
23 viviendas.
Expediente: SE-89/280.
Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1994.

Villanueva del Río y Minas.
23 viviendas.
Expediente: SE-91/150.
Del 15 de abril al 15 de junio de 1994.

Fuentes de Andalucía.
21 viviendas.

Expediente: SE-89/260.
Del 1 de abril al 30 de mayo de 1994.

Villafranco del Guadalquivir.
24 viviendas.
Expediente: SE-89/220.
Del 15 de abril al 15 de junio de 1994.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expediente	Nombre y apellidos	Contenido del acto
355/93	Carlos Carrasco Bon	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad.
505/93	Encarnación Reyes López Salguero	Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 17.º C.P.V.
505/93	Encarnación Reyes López Salguero	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad.
408/93	José Antonio Periga Superi	Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 14.º C.P.V.
249/93	Francisco González Roperó	Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 17.º C.P.V.
189/93	Leopoldo González Culebra	Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 17.º C.P.V.
855/93	Manuela Arroyo Barba	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Málaga por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
816/92	Francisco Ríos Martín	Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.
1.887/91	José Muñoz Ríos	Resolución por la que se extingue la medida F.P.O. que fue concedida por la 7.º C.P.V.